



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116933

CUI 11001020400020210099400

RAMIRO GONZALEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de junio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR** mediante providencia del primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **RAMIRO GONZÁLEZ** contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y el JUZGADO 16 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar al señor **EDGAR GARCÍA**, procesado y al doctor **ALDEMAR CHACÓN GONZÁLEZ**, apoderado del primero, dentro de la causa penal 11001600001320120578400 (NIT 19900), objeto de reproche por el actor, así como a las partes, intervenientes y personas con interés en el presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Alejandra C.